



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **RENTERIA GUEVARA VERONICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144149729.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1676 del 06 de noviembre de 2024 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales a la oficina de promoción social para apoyar las acciones de monitoreo, seguimiento y cierre de las transferencias realizadas a entidades territoriales y a las Empresas Sociales del Estado, de manera coordinada con las Secretarías Departamentales/Distritales de Salud, para la implementación del PAPSIVI."

FECHA DE INICIO: 08 de noviembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

VALOR: "Hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15750000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. 2. Apoyar a la Oficina de Promoción Social, en la definición e implementación de estrategias de coordinación con las Secretarías de Salud -o quien haga sus veces- designadas por la supervisión, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV y actores del SGSSS presentes en las entidades territoriales, con el fin de definir las rutas de acceso a las medidas de rehabilitación por parte de las personas víctimas del conflicto armado. 3. Apoyar a la Oficina de Promoción Social y a las Secretarías de Salud de orden departamental y/o distrital (o quien haga sus veces) en las acciones de asistencia técnica y acompañamiento en la definición de las rutas de acceso a las medidas de rehabilitación por parte de las personas víctimas del conflicto armado, en coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV y demás actores del SGSSS. 4. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en los procesos de asistencia y acompañamiento técnico a las EPS con relación a las actividades de atención integral desarrolladas por el talento humano en el marco del PAPSIVI. 5. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el seguimiento al diseño e implementación de los planes, programas, estrategias o proyectos institucionales que propendan por el desarrollo del talento humano (cuidado y bienestar emocional y la prevención del estrés laboral) que atiende víctimas del conflicto armado dentro de su entidad en el marco de la Resolución 1166 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos de talento que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado. 6. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el desarrollo de reuniones de monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas o en los espacios territoriales de gestión y

seguimiento a la implementación del programa PAPSIVI. 7. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el diseño de jornadas de formación y/o acompañamiento técnico que se precisen para la cualificación del talento humano, de cara a la incorporación del enfoque psicosocial en los procesos de gestión y orientación a la población víctima del conflicto armado. 8. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el diseño y desarrollo de jornadas de asesoría y asistencia técnica a las Entidades Municipales y ESE que implementan el PAPSIVI para el proceso de monitoreo y seguimiento de la atención la atención integral en salud, socialización de los procesos de inducción a la demanda o focalización de personas víctimas del conflicto armado y activación de la ruta de atención para el acceso a las medidas de rehabilitación. 9. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en las acciones de monitoreo y seguimiento a los puntos de control de la implementación del Programa en su integralidad, a saber: i) la Apertura Plan de Atención Integral, ii) el Número de sesiones de atención psicosocial, y iii) el Seguimiento al plan de Atención Integral entre otros, conforme los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y protección social para tal fin. 10. Apoyar las acciones de monitoreo y seguimiento a los planes de mejora con miras a garantizar el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI por parte de las ESE.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1676 de 2024 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 09 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 09-04-2025
02:31:36 PM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2025040916762024271745

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **VERONICA RENTERIA GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1144149729** expedida en Cali, esta vinculada con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD** en el proyecto “MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD” desde el 01 de enero del 2021, percibiendo honorarios de cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil pesos M/CTE (\$ 4.389.000).

Otros contratos:

- Desde el 24 de diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Desde el 13 de enero del 2020 hasta el 15 de diciembre del 2020.
- Desde el 14 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019

Se expide certificación a los once (11) días del mes de Mayo del 2021



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**NIT 900.711.100-4****CERTIFICA**

Que **VERONICA RENTERIA GUEVARA**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1144149729 de Cali, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 053-02-2018, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: “**EL CONTRATISTA**, bajo su entera responsabilidad administrativa y técnica, de manera independiente y sin subordinación o dependencia utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios en la **zona 44**, para apoyar, planear, acompañar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento la gestión territorial entorno al desarrollo de la Política de la Primera Infancia “de cero a siempre”, en el marco de la Implementación de los acuerdos de Paz en los 170 municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Las actividades a desarrollar de conformidad con la cláusula segunda del contrato son las siguientes:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Formular y validar con las instancias que se determinen, el plan de acción para fortalecer la gestión de la primera infancia según el estado de avance de los territorios respecto a la RIA, teniendo en cuenta los diagnósticos o reportes territoriales adicionales, el enfoque rural y comunitario en cada una de las entidades territoriales asignadas.
2. Desarrollar la cooperación técnica, para la implementación de la ruta integral de atención RIA con los equipos técnicos territoriales y agentes comunitarios, en las entidades territoriales asignadas.
3. Realizar acciones que permitan socializar en las comunidades la Política de primera infancia (nacional y territorial en las que haya) y las Rutas Integrales de Atenciones - RIA, en las entidades territoriales asignadas.
4. Desarrollar acciones que permitan movilizar la gestión de las atenciones de acuerdo con las alertas reportadas por el SSNN, e identificar las barreras en el uso de la herramienta en las entidades territoriales asignadas.
5. Adelantar las acciones que den cuenta del modelo de enfoque rural y comunitario.
6. Desarrollar actividades relacionadas con el balance de la inversión de los recursos CONPES en las entidades territoriales asignadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el equipo nacional.
7. Desarrollar actividades relacionadas con el análisis de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET en las entidades territoriales determinadas por el equipo nacional.
8. Realizar actividades que permitan identificar el estado de avance de los Pactos Municipales de Renovación Territorial con las herramientas e instrumentos determinados por el equipo nacional en las entidades territoriales asignadas.
9. Realizar encuentros, talleres, mesas de trabajo o reuniones con los actores claves del territorio (autoridades locales, comunidades, organizaciones sociales, autoridades étnicas, etc.) para la inclusión de los aspectos relevantes para la primera infancia en los pactos municipales por la renovación territorial, en las entidades territoriales asignadas.
10. Realizar encuentros, talleres, mesas de trabajo o reuniones con los actores claves del territorio y/o con los equipos técnicos de la instancia "comisión municipal de planeación participativa" para la inclusión de los aspectos relevantes para la primera infancia en los PDET

11. Diligenciar las herramientas de gestión con información de calidad y hacer entrega en los tiempos determinados por el equipo nacional.
12. Mantener continua comunicación con los referentes regionales y zonales del SNBF, los
13. integrantes de los equipos técnicos de los PDET, para coordinar la gestión en el territorio y reportar los avances y dificultades propios del proceso.
14. Participar en las reuniones convocadas por el macro regional y/o el equipo nacional y aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo o seguimiento de la gestión en el territorio.
15. Cumplir con los procedimientos de SCC respecto de reporte de indicadores, solicitud de anticipos, legalización de cuentas.
16. Otras que se establezcan en la implementación del proyecto y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

- Planes de acción contruados y validados en las instancias determinadas por cada una de las entidades territoriales asignadas.
- Informes mensuales que dé cuenta del avance de la gestión en el territorio por cada una de las actividades.
- Diligenciamiento de las herramientas de gestión mensualmente según los tiempos y contenidos acordados con la gerencia, realizando oportunamente la rendición de cuentas sobre la gestión del proyecto.
- Evidencias (Actas, Ayudas Memorias con sus respectivos listados de asistencia, Correos Electrónicos) que soporten el desarrollo el desarrollo de la gestión.
- Documentos derivados de la gestión en el territorio.

Fecha de Inicio	1 de marzo de 2018
Fecha de Terminación	30 de julio de 2018
Valor del Contrato	\$19.000.000 IVA incluido.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de agosto de 2018, a solicitud del interesado.

**ZAYARA GISELL ROSAS HERNANDEZ**

C. C. 1.032.434.738 de Bogotá D.C.

Gerente Nacional de Gestión Legal del Personal y del Talento Humano



Save the Children

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

Que, VERONICA RENTERIA GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.144.149.729 CARTAGO VALLE, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 057-06-2017, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: “EL CONTRATISTA, bajo su entera responsabilidad administrativa y técnica, de manera independiente y sin subordinación o dependencia utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios para planear, acompañar y ejecutar acciones encaminadas a fortalecer en los municipios designados dentro de la zona AMAZONAS, las capacidades institucionales de los equipos de gobierno y organizaciones que actúan en los municipios para la gestión de la política “De Cero a Siempre” con énfasis en las Rutas integrales de atención”.

Las actividades a desarrollar de conformidad con la cláusula segunda del contrato son las siguientes:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Definir un plan de trabajo general para cada municipio a su cargo, bajo orientación del asesor macro regional y concertado con los referentes zonales del SNBF teniendo en cuenta las particularidades y estado actual de la gestión en el territorio.
2. Formular y gestionar un plan de trabajo con el equipo local de cada municipio comprometido con los temas de primera infancia para la implementación de la Política De Cero a Siempre, en el marco de la mesa de infancia y adolescencia, u otros espacios institucionales ya establecidos en cada entidad territorial.
3. Realizar procesos de fortalecimiento (formación y acompañamiento) a los equipos de gobierno municipales y mesas de infancia y adolescencia de acuerdo a las necesidades y nivel de avance de cada ente territorial. Los temas que podrán tratarse, entre otros son: 1) fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la política de Primera Infancia, 2) el objetivo y la organización de las entidades (rol y procedimiento) competentes en el territorio para dar respuesta a las alertas del sistema de seguimiento niño a niño (SSNN) y 3) el esquema de operación del SNBF.
4. Realizar acompañamiento técnico a los equipos municipales para que gestionen la inclusión de los asuntos de primera infancia en los planes de inversión, de acuerdo con los parámetros establecidos por la mesa de fortalecimiento de la gestión de la política de primera infancia.
5. Realizar la formulación de al menos un proyecto de inversión en uno de los municipios a su cargo en conjunto con el equipo local de trabajo.



Save the Children

6. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales adicionales (50 municipios) que contemple el SNBF, la CIPI y la Dirección de primera infancia, con la guía para la implementación territorial de la Política de Primera infancia (Componente impreso y virtual).
7. Brindar asistencia técnica en conjunto con el referente zonal del SNBF (o regional cuando no haya zonal) a los equipos técnicos de los municipios en las mesas de infancia y adolescencia, para la gestión y articulación de la oferta del orden nacional, departamental y municipal en el marco de la implementación de la política De Cero a Siempre y en particular las RIA municipales.
8. Promover la inclusión de la gestión de alertas del SSNN como actividad en el plan de acción de la mesa de infancia y adolescencia y organizar con el equipo local, el seguimiento y la gestión de dichas alertas para el cumplimiento de las ocho atenciones priorizadas.
9. Realizar la socialización y seguimiento de la ejecución del CONPES de primera infancia en los municipios a su cargo, en donde no haya referente zonal.
10. Trabajar de manera permanente con los referentes zonales del SNBF (o regional cuando no haya zonal) para la planeación, implementación y seguimiento de las actividades de fortalecimiento de los procesos de primera infancia en las entidades territoriales a su cargo.
11. Asesorar la inclusión de la perspectiva de diversidad en las RIA, así como la armonización de estas con las rutas propias con apoyo de los asesores macro regionales y de los asesores nacionales encargados de los temas de diversidad.
12. Participar cuando se considere necesario y pertinente, en conjunto con los referentes del SNBF, en las mesas y comités estratégicos de la regional y zonal del ICBF, y otros espacios que sean significativos, con el fin de apoyar técnicamente la toma de decisiones en torno del diseño e implementación de los diferentes procesos relacionadas con la implementación de la Política de desarrollo Integral de la Primera Infancia.
13. Mantener continua comunicación con los referentes del SNBF y los asesores macro regionales, correspondientes a los municipios que tienen a su cargo, para reportar los avances y dificultades propios del proceso.
14. Generar los informes periódicos de avance en la implementación de acciones de cada componente con base en los planes de trabajo de los mismos.
15. Diligenciar los instrumentos necesarios y requeridos para la sistematización del proceso y el seguimiento técnico del mismo.
16. Cumplir con pertinencia y oportunidad con las entregas de los productos asociados a los planes de trabajo suministrados por la coordinación de la Línea.
17. Tramitar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Convenio.
18. Realizar las legalizaciones de los viajes realizados y de los anticipos recibidos, siguiendo los procedimientos de la Fundación Save the Children Colombia.

PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

1. Realizar en el primer mes de trabajo un informe cualitativo de cada municipio a su cargo del estado actual del proceso de gestión de la política de primera infancia, de acuerdo con los parámetros definidos.



Save the Children

2. Plan de trabajo municipal construido con la participación de los referentes zonales, y los equipos técnicos municipales, en el marco de la mesa de primera infancia, considerando las acciones acordadas con las entidades territoriales y las orientaciones realizadas por el SNBF y la CIPI.
3. Informe de avance que consolide y dé cuenta de los procesos adelantados en los municipios a su cargo, que permita visualizar y comparar los avances.
4. Informe de actividad mensual que dé cuenta del acompañamiento técnico realizado a los equipos técnicos territoriales para la gestión territorial de la Política de Desarrollo Integral de Primera Infancia.
5. Informe final de resultados que dé cuenta de los productos alcanzados, que analice el proceso de gestión de política de primera infancia que compare los avances de los municipios a su cargo, y que analice la dinámica y ejercicio de articulación con el equipo del SNBF.
6. Actas de reuniones mensuales de seguimiento del proceso de gestión de la política de primera infancia.
7. Documentos derivados de la gestión de la política de los municipios a su cargo, retroalimentados y validados en el marco de las mesas de primera infancia territoriales.

Fecha de Inicio	1/6/2017
Fecha de Terminación	30/12/2017
Valor del Contrato	\$26.600.000. IVA incluido.

***Al valor contractual no se le realizan retenciones.**

VERONICA RENTERIA GUEVARA, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.144.149.729 CARTAGO VALLE, cumplió con la prestación de servicios pactada en el objeto contractual.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2017, a solicitud del interesado.

ZAYARA GISELL ROSAS HERNANDEZ

C. C. 1.032.434.738 de Bogotá D.C.

Gerente Nacional de Gestión Legal del Personal y del Talento Humano



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **VERONICA RENTERIA GUEVARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.144.149.729 de Cali, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-13805; inició actividades el 22 de febrero, de 2016 y finaliza(o) las mismas el 12 de octubre, de 2016.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá.


ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia